



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 494 DE 06 OCT. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022"

LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012 y la Resolución 0226 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

En el marco del PDI 2020-2024 eje 5 Casa Digna, proyecto 3 Dotaciones de aulas, laboratorios y espacios académicos y administrativos se busca optimizar las inversiones de la Universidad en relación con la disponibilidad de recursos de apoyo tales como equipos para los laboratorios, según las necesidades identificadas por el Departamento de Química, como unidad académica.

La química por su naturaleza es una ciencia experimental, por lo tanto, para los programas que se ofrecen a través del Departamento de Química el uso de equipos de laboratorio en la realización de prácticas es relevante no solo para la construcción de conocimiento conceptual y procedimental, sino también, en la formación investigativa de los estudiantes de Licenciatura en Química, de Maestría en Docencia de la Química y de otros programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología. Adicionalmente, para la prestación de servicios a otras instituciones en el marco de los servicios de extensión, se hace uso de equipos de laboratorio.

En este contexto, el Cromatógrafo de Gases que se tiene en el laboratorio del Departamento de Química es un equipo con antigüedad que supera los 30 años y que además presenta fallas de funcionamiento, siendo difícil la consecución de repuestos para su mantenimiento correctivo. Así mismo, una de las recomendaciones que los pares académicos hicieron al programa de Licenciatura en Química en el año 2017, es la necesidad de actualizar tecnológicamente los equipos mediante el reemplazo de aquellos que van quedando obsoletos con el paso del tiempo.

Por su parte, el Cromatógrafo de gases se requiere para el apoyo a la docencia en el desarrollo de prácticas a nivel de Pregrado en cursos tales como Métodos de Análisis Químico, Énfasis Disciplinar, Química Orgánica y a nivel de Maestría en seminarios de Conceptos Químicos e Implicaciones Didácticas. Por otra parte, el equipo es necesario para el apoyo a la investigación en el desarrollo de trabajos de grado y de tesis en los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología e incluso de doctorado y para la captación de recursos a través de la prestación de servicios de extensión tales como prácticas de laboratorio que se ofrecen a instituciones educativas externas y análisis químico a la industria y/o particulares. Adicionalmente, al contar con un nuevo equipo, también se



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 494 DE 06 OCT. 2022

“Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022”

podrían proyectar cursos de capacitación de corta duración dirigidos a usuarios internos y/o externos.

En cuanto a la cromatografía gaseosa, es de resaltar que en el campo de la química analítica se le considera como una técnica fundamental para la validación de métodos analíticos desarrollados e implementados en la determinación de moléculas volátiles en muestras con matrices complejas, como alimenticias, biológicas, clínicas y medio ambiente. Es probablemente la técnica de más amplio uso, pues ninguna otra técnica analítica puede ofrecer una eficiente capacidad de separación o sensibilidad (concentraciones bajas) a la hora de analizar compuestos volátiles.

Dentro de los análisis que pueden ser realizados con la técnica de cromatografía gaseosa se encuentran: determinación de pesticidas en muestras de agua y suelo; determinación de perfil lipídico en grasas; aceites y extractos vegetales; determinación de solventes en muestras industriales como pinturas, destilados, muestras orgánicas contaminadas; perfil cromatográfico de aceites esenciales y de ácidos grasos en grasas y o aceites; otras moléculas orgánicas volátiles de interés.

Según lo señalado previamente y en concordancia con los objetivos misionales de la Universidad, se requiere la compra de un nuevo Cromatógrafo de Gases para el apoyo a la docencia, investigación y extensión del Departamento de Química en particular y de la Facultad de Ciencia y Tecnología en General. Con el fin de cumplir dicho objetivo la UPN requiere llevar a el proceso precontractual de selección para la adquisición e instalación de un Cromatógrafo de Gases para que sirva de servir de apoyo a las labores académicas y de investigación que adelanta el Departamento de Química de la UPN.

En cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 de 2018, la selección del contratista será mediante Invitación Cerrada, toda vez que la adquisición requerida supera los 100 S.M.M.L.V., pero con cuantía inferior a los 350 SMMLV.

Que, mediante consulta ad-referéndum, celebrada el día seis (6) de octubre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022, cuyo objeto es **“ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$300.000.000 M/Cte.)**, suma que incluye el IVA y todos los gastos en los que pueda incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás descuentos de ley a los que haya lugar.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 494 DE 06 OCT. 2022

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022"

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1792 expedido el veintitrés (23) de septiembre de 2022.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, se publicarán en la página web de la Universidad los respectivos términos de referencia, las adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Objeto: Ordenar la apertura de la Invitación Cerrada No. 06 de 2022, cuyo objeto es: **"ADQUIRIR E INSTALAR UN CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACIÓN EN LLAMA (FID), PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL."**, por un valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$300.000.000 M/Cte.)**.

ARTÍCULO 2º Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 3º Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 OCT. 2022**

FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: Diego Fernando Pedreros Molano – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano. – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán Padilla - Asesor VAD